



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 00430 DE 2006

(27 ABR 2006)

Por la cual se modifican las condiciones de crédito para proyectos de inversión con recursos del Fondo Nacional de Regalías

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 2 de de la ley 141 de 1994.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Modifíquense las condiciones de crédito y financiamiento para proyectos aprobados por el Consejo Asesor de Regalías y manejados a través de FINDETER, así:

- | | |
|------------------------------|---|
| 1. Plazo Total: | Hasta 12 años, incluidos 3 años de gracia. |
| 2. Tasa de Redescuento: | Será igual a la inflación causada. |
| 3. Intermediación del Banco: | Máximo de 4 puntos. |
| 4. Forma de pago: | Amortización gradual por trimestre vencido. |

El intermediario financiero prestará al usuario final a una tasa equivalente a la tasa de redescuento más 4 puntos. En caso de disminuirse la intermediación, se hará en beneficio del usuario final del crédito.

ARTICULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias, en especial la Resolución 8-2823 de 1995.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 27 de Abril 2006

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION


 SANTIAGO MONTENEGRO TRUJILLO